

DECRETO N° 1408
NEUQUÉN, 18 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 8793-H-02 y el pedido de recomposición de precios efectuado por la empresa **HORMIQUEN S.A. - CODAM S.R.L. - U.T.E.**, en razón de la obra que ejecutara de "Paseo Peatonal y Vehicular, Vinculación Norte - Sur del Área Centro", adjudicada y contratada mediante Decretos N°s. 1546/01 y 0814/02; y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 101-; y

CONSIDERANDO:

Que la citada obra se encuentra comprendida dentro de los alcances del régimen de redeterminación que dispone el Decreto N° 0864/02;


Que se verifica el cumplimiento de los parámetros exigidos por el mencionado Decreto, desarrollando la Comisión de Redeterminación la metodología y cálculo apropiados para considerar el reconocimiento que obran entre fs. 89 y 100;

Que el Decreto N° 0864/02 faculta a las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana a la intervención conjunta en materia de aplicación e instrumentación del régimen;

Que conforme a lo expresado precedentemente se considera oportuno el tratamiento particularizado para cada obra, entendiéndose suficiente para su viabilidad la suscripción del Acta de Adhesión de fs. 79, y lo actuado por la Comisión Específica;

Que los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental remiten la documentación a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento;

Que por Dictamen N° 0798/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresa que analizado el proyecto de decreto


MARIA/LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G'ral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

adjunto a fs. 101, no tiene objeciones que formular al respecto;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR la metodología y cálculo de redeterminación ----- de precios realizados para la obra: **"PASEO PEATONAL Y VEHICULAR, VINCULACIÓN NORTE - SUR DEL ÁREA CENTRO"**, a favor de la **U.T.E. CODAM S.R.L. - HORMIQUÉN S.A.**, en el marco del Decreto N° 0864/02, que obran entre fs. 89 y 100 del **Expediente SEO N° 8793-H-02.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección General de Promoción de ----- Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a tramitar los certificados que correspondan por la aplicación de la metodología y cálculo referidos en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

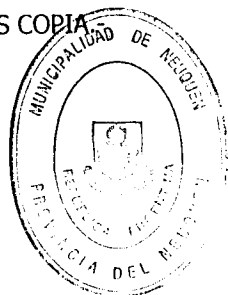
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección ----- de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente Decreto, con cargo a la partida presupuestaria Imputada bajo el Código N° 3D413217265.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén